

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20261035			
CONTRATISTA:	Catherine Yicel Meneses Muñoz	IDENTIFICACIÓN	1085261179
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la caracterización e implementación de instrumentos ambientales y/o de actividades relacionadas con la prevención de riesgo y/o evaluación de impactos ambientales y/o elaboración de estudios ambientales, así como manejo y/o valoración del arbolado o flora para el desarrollo del Proyecto CR-SA-SDA-2024-P0014.		
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$56.988.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder en todo caso el veintiséis (26) de septiembre de 2026. (Plazo de ejecución del proyecto CR-SA-SDA-2024-P0014 de FONDIGER según el Acuerdo 01 del 1° de agosto de 2024 expedido por la Junta Directiva de FONDIGER)		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de enero de 2026		
FECHA DE INICIO	N/A		
MODIFICACIÓN No.	N/A		
ADICIÓN No.	N/A		
PRÓRROGA No.	N/A		
SUSPENSIÓN No.	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	26 de septiembre de 2026		
SUPERVISIÓN:	DORA MARCELA ABELLO TOVAR Subdirectora de Silvicultura		
META DEL PLAN DE DESARROLLO	No aplica.		
PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica.		
LÍNEA	No aplica.		
META PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica.		

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN TERMINACION ANTICIPADA
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20261035

CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	<u>Antecedentes:</u> La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20261035, cuyo objeto es: <i>“Prestar servicios profesionales para la caracterización e implementación de instrumentos ambientales y/o de actividades relacionadas con la prevención de riesgo y/o evaluación de impactos ambientales y/o elaboración de estudios ambientales, así como manejo y/o valoración del arbolado o flora para el desarrollo del Proyecto CR-SA-SDA-2024-P0014.”</i> con CATHERINE YICEL MENESES MUÑOZ, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$56.988.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar, cuyo plazo de ejecución se estableció en 9 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 26 de septiembre de 2026.
	Bajo este contexto, revisado el contrato en cuestión se identificó que ni el objeto contractual suscrito, ni el objeto del certificado de disponibilidad presupuestal, corresponden con el objeto autorizado en el marco del proyecto CR-SA-SDA-2024-P0014, toda vez que debía relacionar <i>“Prestar servicios profesionales para la formulación, revisión y/o elaboración de documentos y/o informes técnicos y/o actuaciones técnicas y/o conceptos técnicos relacionados con la gestión del conocimiento y/o aprovechamiento forestal y/o recursos naturales y/o estudios ambientales y/o trámites ambientales para el desarrollo del Proyecto CR-SA-SDA-2024-P0014.”</i> En el mismo sentido, verificadas las obligaciones específicas del contratista, se observó que estas no guardan relación con el objeto contractual autorizado. En este orden de ideas y atendiendo a que esta situación técnica y presupuestal no permite la ejecución del contrato en cuestión y que en consecuencia el objeto contractual no puede cumplir con su finalidad, se hace necesaria la terminación del contrato de prestación de servicios, atendiendo a las razones que se exponen a continuación.

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

	<u>Justificación:</u> El artículo 1602 del Código Civil Colombiano prevé, en armonía con los postulados del principio de la autonomía de la voluntad, que los contratos legalmente celebrados son ley para las partes y no podrán ser invalidados sino por MUTUO DISENSO, figura legal con plena cabida en nuestro ordenamiento jurídico y perfectamente aplicable a la contratación estatal por remisión expresa contenida en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. Aunado a lo anterior, la cláusula vigésima sexta FORMAS DE TERMINACIÓN del documento CLAUSULAS COMUNES del contrato de prestación de servicios No. SDA-CPS-20261035, dispone que, la relación comercial suscrita podrá ser terminada entre otros por “2. Por mutuo acuerdo entre las partes.” Adicionalmente, conforme a lo dispuesto por la contratista en su comunicación del 13 de mayo de 2026, en la que indica: “<i>Quedo atenta a la fecha que la Secretaría disponga para adelantar los trámites pertinentes y formalizar la finalización del contrato en mención</i>”, se solicita la presente terminación a partir del 19 de junio de 2026 En este orden de ideas y habida cuenta que el contrato no inició ejecución, no se ha realizado gestión que requiera reconocimiento económico, tal como lo exige la cláusula quinta del clausulado y que la terminación anticipada de mutuo acuerdo es una práctica común en la contratación estatal a la que se acude, se considera viable la aplicación de dicha figura. <u>Balance financiero:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BALANCE FINANCIERO CONTRATO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 56.988.000</td></tr> <tr> <td>VALOR EJECUTADO Y PAGADO A LA CONTRATISTAS</td><td>\$0</td></tr> </tbody> </table> En consecuencia como supervisor autorizo el trámite y encuentro viable proceder con la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato SDA-CPS-20261035, a partir del 19 de junio de 2026, para facilitar la gestión de los trámites administrativos necesarios para la formalización de la terminación anticipada	BALANCE FINANCIERO CONTRATO	VALOR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 56.988.000	VALOR EJECUTADO Y PAGADO A LA CONTRATISTAS	\$0
BALANCE FINANCIERO CONTRATO	VALOR						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 56.988.000						
VALOR EJECUTADO Y PAGADO A LA CONTRATISTAS	\$0						

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20261035				
EL CONTRATO ESTÁ SUJETO A GENERAR LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI		En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.	
	NO	X		
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Conforme a lo anterior, se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, teniendo en cuenta que: 1. Ante la imposibilidad manifestada para dar lugar a la ejecución del contrato se debe dar paso a la terminación anticipada por mutuo acuerdo, sin que este haya finalizado por cumplimiento del plazo ni finalización de la totalidad de las obligaciones convenidas. 2. Se advierte que, esta terminación anticipada no causa perjuicio a la entidad, toda vez que no se han causado ni efectuado erogaciones a su cargo. 3. El contrato finalizará el 19 de junio de 2026 (inclusive), por las razones señaladas en el presente documento			
CLÁUSULAS				
1. TERMINACION ANTICIPADA	TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA , por mutuo acuerdo, el contrato de prestación de servicios No. SDA-CPS-20261035 celebrado con CATHERINE YICEL MENESES MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1085261179, <u>a partir del 19 de junio de 2026</u> .			
2. SALDO	En atención al balance financiero señalado en este documento, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, especialmente para efectos presupuestales.			
 DORA MARCELA ABELLO TOVAR Subdirectora de Silvicultura Proyectó: Ximena Monroy Mora / Contratista – Aspectos jurídico contractuales  Revisó: Javier Humberto Rojas / Contratista – Aspectos financieros y presupuestales  Aprobó: Johanna Lizeth Díaz Poveda / Contratista 				

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Acto administrativo
3	El documento que se encontraba publicado contenía comentarios de actualizaciones realizadas con anterioridad, en consecuencia, se actualizó el documento eliminando los comentarios, e indicando detalladamente qué información debe diligenciarse en cada casilla de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025
4	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025